



# **Diagnóstico del marco legal e institucional de la participación ciudadana en el municipio de San Miguel**



## **Presentación**

El presente diagnóstico ha sido elaborado con la finalidad de conocer el estado de los mecanismos y espacios para la participación ciudadana en dos ámbitos de incidencia específicos en el municipio de San Miguel, como son: la formulación de políticas públicas, y el monitoreo y seguimiento de estas políticas. Al elaborarlo se ha tenido en cuenta que su resultado deberá servir de materia prima para elaborar una política municipal adecuada.

Por esta razón, el presente documento no contiene ningún tipo de valoración sobre el desempeño de los mecanismos ni sobre el grado de cumplimiento de sus funciones. Sólo se ha querido presentar la situación que reflejan según los textos de las leyes, decretos y políticas analizadas, y comparar la relación que tienen entre sí, según el nivel de aplicación en el territorio.

### **Mecanismos territoriales**

En el plano territorial del municipio de San Miguel, están más desarrollados los dispositivos para incidir en la formulación y se aprecia menos rigurosidad en los mecanismos encargados del seguimiento.

En el nivel local ocurre que los mecanismos para la formulación presentan un mayor desarrollo gracias a una legislación más explícita y a experiencias recientes muy ricas de planificación participativa. En cambio los mecanismos para el seguimiento y la evaluación son más generales y no presentan el grado de rigurosidad de los primeros.

En este nivel las autoridades municipales se comporta con menos celo hacia la formulación de políticas locales por dos razones: porque existe un alto grado de proximidad con los gobernados (habitantes del municipio y otros) es mayor y esto le exige poner a prueba con más frecuencia su legitimidad y su rol como gobernantes; y porque el grado de formación profesional es menos especializada en la mayoría de los ciudadanos, esto a su vez obliga a abrirse a la intervención de expertos de la sociedad civil. Esto contribuye a la generación de prácticas de participación más resolutiva que en el ámbito nacional.

Sin embargo, ello no garantiza, en lo que al seguimiento se refiere, que las autoridades se muestren accesibles a la fiscalización. Pero esto tiene más relación con la ausencia de mecanismos explícitos de rendición de cuentas en las leyes

municipales, que con la renuencia de los gobernantes locales. A esto también podemos aunar que, la información que muchas veces es administrada por los funcionarios municipales es políticamente mal utilizada.



De manera general se puede afirmar que según los mecanismos analizados hay mas de un modelo de participación ciudadana y por ende varios enfoques de democracia en competencia. La primera, promovida desde el gobierno central, apuesta por mecanismos representativos propios de un modelo de democracia, que por medio de diversas acciones y actores pretende lograr una mayor eficiencia el Estado. En esta modalidad los mecanismos de incidencia cumplen un rol consultivo, mientras que las decisiones finales quedan en manos de los gobernantes.

El mecanismo utilizado a nivel municipal se caracteriza por la combinación de los mecanismos representativos con los participativos. Esto se da de una manera bastante amplia en el municipio en acciones puntuales, tales como:

- a- El Programa radial televisivo “CONVERSANDO CON MIGUEL PEREIRA”, en donde las máximas autoridades municipales permiten no solo las sugerencias, sino la interacción de los ciudadanos, quienes a su vez hacen las consultas y solicitudes pertinentes.
- b- La celebración de Cabildos Abiertos, los cuales son realizados por zonas, colonias, barrios, cantones o caseríos, para conocer de primera mano las inquietudes y necesidades y de esa forma evaluar las prioridades y así crear un plan de inversión basado en las necesidades de la población.
- c- LOS CONNERSATORIOS, espacios que se dan a la población en donde en su colonia, barrio, caserío o canton, reciben la visita del señor alcalde o a algún otro funcionario y de esta anera pueden interlocutar con ellos, de esta manera someter sus ideas, proyectos, inquietudes y solicitudes.
- d- Espacio en la página web institucional para poder no solo acceder a información, sino también para solicitar servicios, hacer sugerencias y conocer el quehacer de la administración municipal.
- e- VENTANILLA (OFICINA) DE ATENCION CIUDADANA, espacio donde la ciudadanía puede hacer llegar sus inquietudes, solicitudes , sugerencias y reclamos, y estos son distribuidos a cada unidad o departamento involucrado.
- f- Celebración de consultas con lideresas y líderes comunales, este espacios al igual que los cabildos abiertos se hace con el fin de informar sobre el quehacer municipal, recibir sugerencias y planificar proyectos de inversión; así como para que los líderes incidan en la toma de decisiones que conciernen al quehacer municipal.
- g- Programa de audiencias personalizadas, no solo con el señor alcalde, sino también con distintos funcionarios (concejales, gerentes y jefes de áreas).
- h- La utilización de las diferentes redes sociales para poder realizar un mejor acercamiento entre la ciudadanía y los diferentes actores de la gestión municipal.

- i- El monitoreo constante de los diferentes medios de comunicación (televisión, radio y prensa escrita), para conocer y dar respuestas a inquietudes, problemas y solicitudes de los diferentes actores que conforma el quehacer del municipio.

Como ya lo vimos en nivel municipal, estos mecanismos tienen un carácter resolutivo porque apuntan, o más bien aspiran, a dar la seguimiento y aprobación final a las decisiones públicas que a su vez debieron haber emergido de una amplia de consulta y de un sistema de colaboración integrado no solo por funcionarios de la administración municipal, sino también por actores y medios utilizados por la población en general, así como también, como es el caso del proceso de formulación participativa del plan de inversiones de los municipios, que aunque no de una forma formal se realiza tiene muchos elementos de esta..

### **La Estrategia municipal para el Desarrollo, la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas**

Pese a no existe una reglamentación específica a nivel municipal para llevar a cabo estas acciones, la municipalidad de San Miguel impulsa la creación de un modelo con las características administrativas, fiscales, técnicas y políticas que impulsen el acercamiento de las diferentes instituciones, organizaciones, grupos y personas a la unidad político administrativa del municipio. Y si tomamos en cuenta que sólo el municipio tiene un gobierno con capacidad para crear un régimen fiscal propio, para recibir competencias descentralizadas desde el gobierno central, para promover el “consenso entre actores públicos, privados y comunitarios, y para disponer de un plan estratégico de desarrollo con el cual se puedan armonizar otras estrategias de desarrollo local, esto la municipalidad de San Miguel lo hace con:

- a- Las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO), que hasta el momento tienen definidas sus funciones y sus atribuciones.
- b- Las asociaciones de pobladores
- c- Las organizaciones sectoriales
- d- Los procesos de consultas municipales de los planes de inversión y de los planes estratégicos de desarrollo con líderes comunales.
- e- Los procesos de consulta de decisiones que atrañen, incumbe y relacionan al municipio, su gobierno y sus habitantes.
- f- La población en general



Además, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que las alcaldías abran sus libros en el período de consultas con la población, además manda que la rendición de cuentas de los alcaldes y sus concejos sea acompañada con una memoria de labores que muestre el grado de cumplimiento de los planes y de los objetivos previstos para el período.

No obstante, sobre todo el Código Municipal, da amplias competencias al gobierno municipal para crear las condiciones institucionales y organizativas para que localmente se puedan adoptar o adecuar mecanismos para la formulación y el seguimiento de políticas y planes municipales.

### **Retos y desafíos para la construcción de mecanismos y espacios para participación ciudadana en la formulación y el seguimiento de políticas públicas**

Los retos y desafíos más importantes para la participación ciudadana en la formulación y el seguimiento de las políticas públicas, se encuentran en los nudos identificados en los aspectos generales del presente análisis comparativo. Estos nudos impiden la articulación entre las dimensiones local/territorial, y restan efectividad a los mecanismos participativos porque su funcionamiento no es obligatorio ni sus resultados son vinculantes para las decisiones públicas.

Como marco general de estos retos hemos retomado los planteamientos de la Política Nacional de Participación Ciudadana, para la renovación del marco institucional que requiere el municipio. Para ello se propone:

- ✓ *Construir un gobierno municipal que:*
- ✓ *Redice una gestión transparente y rinda cuentas sobre los recursos públicos;*
- ✓ *Desempeñe sus funciones en beneficio de sus representados;*
- ✓ *Asegure el control ciudadano de la gestión pública;*
- ✓ *Oriente la inversión pública en procesos de planificación estratégica participativa;*

En congruencia con lo anterior, los mecanismos y espacios de participación ciudadana para la formulación y el seguimiento de políticas públicas, presentan los siguientes retos y desafíos:

- **Articular los mecanismos o espacios municipales/sectoriales de representación con los mecanismos locales/territoriales de participación directa.**

- **Fortalecimiento de los mecanismos horizontales de participación**



- **Reglamentar los mecanismos de formulación y los de seguimiento y monitoreo en los niveles locales.**

Para que haya una administración pública que realice una gestión transparente y rinda cuentas sobre los recursos públicos, es necesario dar uniformidad al comportamiento de los mecanismos nacionales y locales de participación ciudadana.

En el nivel local, habría que reglamentar los procesos de rendición de cuentas de las autoridades locales que son tan explícitos en la Ley de Acceso a la Información Pública y leyes concernientes al Régimen Presupuestario Municipal.

- **Hacer más efectivo el control ciudadano sobre la gestión pública.**

- **Reforma de leyes**

Como ya se ha visto, cobra centralidad la modificación del Proyectos de Leyes de Participación Ciudadana

- **Terminar con la atomización y con la proliferación de nuevos espacios y mecanismos en los niveles departamental y municipal.**

Para que no siga ocurriendo lo que se observa actualmente, que cada política, ley o proyecto, crea o pretenda crear sus propias estructuras departamentales y municipales, es necesario institucionalizar de una vez las instancias que se encargaran de coordinar el desarrollo de la política de participación ciudadana.

- **Un desafío no descartable: La voluntad de los partidos de anular toda forma de participación que no pase por sus controles.**

El pacto entre los principales partidos políticos, que favorezcan una apertura del sistema político a la participación no partidista. Desgraciadamente, en el tema de la participación ciudadana para la formulación y el seguimiento de políticas públicas, los partidos políticos no han experimentado evoluciones de ningún tipo, ni el ámbito nacional ni en el local. Simplemente este tema no existe en sus agendas, el poder sólo existe como aparatos que quieren controlar. Es lo que hay. Con ello tenemos (o no tenemos) que contar.

